



## ACUERDO

**EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL en sesión ordinaria de fecha VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:**

### 67º.- PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2017-2018.- APROBACION.

Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento para los ejercicios 2017-2018, en el que obra propuesta del Sr. Concejál Delegado de Economía y Hacienda, en cuya parte dispositiva dice:

“PRIMERO: Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, efectuado por el Interventor General, en los informes que anteceden y que obran en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO: Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO: Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia”.

Dada lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asuntos Económicos de fecha 24 de abril de 2017, que por mayoría de 7 votos a favor (PP y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y 6 abstenciones (psoe, Ganemos Talavera-CLM y Sr. Ayuso Cazorla), ha dictaminado favorablemente la propuesta de acuerdo, en sus propios términos.

Visto el Informe de la Intervención que obra en el expediente.

Considerando suficientemente debatido el asunto y tras las intervenciones que se reflejan en el acta de la Sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la aprobación de la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen de la Comisión, obteniéndose el siguiente resultado:



# Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

13 votos a favor: Grupos PP y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía  
9 votos en contra: Grupos PSOE y Ganemos Talavera-CLM  
2 abstenciones: Concejales no adscritos Sra. Aceituno López y Sr. Ayuso  
Cazorla.

En consecuencia y por la expresada mayoría, por el Sr. Alcalde se declara:

PRIMERO: Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, efectuado por el Interventor General, en los informes que anteceden y que obran en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO: Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO: Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Talavera de la Reina, 27 de abril de 2017.

CUMPLASE LO ACORDADO  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GRAL.,

